



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE II LEGISLATURA

24 DE ENERO DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre tarifas del agua del
trasvase Tajo-Segura.

(pág. 3.909)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Bienestar Social, a
pregunta nº 336 (II-5430), para res-
puesta escrita, sobre moción aprobada
por el Pleno de la Cámara, relativa a
la creación de la Escuela de Trabajado-
res Sociales, formulada por D. Angel
González Hernández, del G.P. del Centro
Democrático y Social, (B.O.A.R. 152).

(pág. 3.909)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta nº 280 (II-5404), para respuesta oral, sobre actuaciones del Gobierno regional para la prevención de la delincuencia infantil y juvenil, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 150).

(pág. 3.910)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 342 (II-5472), para respuesta escrita, sobre reposición del Servicio de Rehabilitación de Viviendas en los municipios del Bajo Guadalentín, formulada por D. Antonio Pérez Férez, del G.P. Socialista, (B.O.A.R. 153).

(pág. 3.911)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 22 de enero actual, a propuesta de los cuatro Grupos Parlamentarios, moción "sobre tarifas del agua del trasvase Tajo-Segura", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 24 de enero de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**MOCION SOBRE TARIFAS DEL AGUA DEL TRASVASE
TAJO-SEGURA.**

La Asamblea Regional apoya las acciones emprendidas por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, relativas a la presentación de alegaciones en el procedimiento de información pública abierto por acuerdo de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura en su reunión del 16 de noviembre de 1989, oponiéndose al aumento que se pretende de las tarifas del agua a trasvasar.

Que el Consejo de Gobierno remita a la Asamblea Regional un estudio sobre la estructura de la tarifa, a fin de que, una vez conocido, se puedan elaborar propuestas a las distintas administraciones, tendentes al ajuste legal de la tarifa y consiguiente disminución de la misma, así como toda aquella información complementaria que se considere de interés y relativa a lo actuado.

Cartagena, 22 de enero de 1990

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de enero actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-5702, II-5704 y II-5724, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas números 336 (II-5430), 280 (II-5404) y 342 (II-5472), para respuesta escrita, formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social y Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 24 de enero de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-5702, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 336 (II-5430), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOCION APROBADA POR EL PLENO DE LA CAMARA, RELATIVA A LA CREACION DE LA ESCUELA DE TRABAJADORES SOCIALES, FORMULADA POR D. ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLANMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 152).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha realizado ya todas las gestiones administrativas y económicas a que aluden los puntos resolutivos de la moción número 99 (II-3594), sobre creación de la Escuela de Trabajadores Sociales, y que son los siguientes:

1. Realización por parte de la Dirección General de Bienestar Social, de una memoria en la que aconseja la creación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 1989, por el que el Consejo de Gobierno acuerda proponer a la Universidad de Murcia, a través del Consejo Social de la misma, la creación de una Escuela Oficial Universitaria de Trabajo Social, vistas las circunstancias que aconsejan la puesta en marcha de esta responsabilidad que la Ley imputa a la Administración regional y a la Universidad.

3. Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de mayo de 1989, sobre colaboración con la Universidad de Murcia para la puesta en marcha de dicha Escuela. Dicha colaboración se concreta en un ofrecimiento a la Universidad de Murcia de 10 millones de pesetas, para implantación y puesta en funcionamiento durante el primer curso. Asimismo, se oferta con carácter temporal el uso del edificio que actualmente ocupa la Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

4. Acuerdo por el pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, de fecha 29 de mayo de 1989, para la creación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, y remisión del citado acuerdo al Comité Mixto para vigilancia del acuerdo Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Universidad de Murcia, a fin de que se realicen las actuaciones precisas para su puesta en marcha.

5. En el proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, en el capítulo cuatro del programa 313 A, consta de nuevo una partida de 10.000.000 de pesetas para la colaboración de la creación de la Escuela de Trabajo Social por parte de la Universidad.

6. Finalmente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha propuesto la regulación mediante convenio con la Universidad, un sistema de prácticas para alumnos de la Escuela en centros propios de la Comunidad Autónoma, así como el establecimiento de becas de prácticas para favorecer trabajos en investigaciones específicas.

Murcia, 8 de enero de 1990

EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL,
José López Fuentes

RESPUESTA II-5704, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 280 (II-5404), PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTIL Y JUVENIL, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA NOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 150).

La actuación concreta llevada a cabo por la Consejería de Bienestar Social, se realiza fundamentalmente a través de dos órganos de dirección, como son el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM) y la Dirección General de Bienestar Social.

Desde la Dirección General de Bienestar

Social, el programa se realiza en los centros de servicios sociales en los que figura como actuación un programa de familia y de atención al menor.

Pero, asimismo, la Dirección General de Bienestar Social, como órgano de planificación e investigación de servicios sociales, con el fin de estructurar un plan de acción suficiente, ha realizado dos investigaciones a nivel regional:

1.- Estudio sobre el fenómeno de inadaptación social juvenil en la Región de Murcia, realizado por la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Universidad de Murcia. En él se ha tratado de conocer la génesis de la delincuencia, estudiando tres tipos de factores: individuales, familiares y ambientales. La muestra se ha realizado sobre 189 individuos y sus resultados van a servir de base para los tratamientos psicosociales de los niños en situación de riesgo y la programación de los tratamientos reeducativos.

2.- Estudio sobre la estructura familiar en la Región de Murcia, realizado por la Escuela Universitaria de Ciencias de la Familia, que trata de investigar cómo se genera la marginación del menor y qué parte tiene en ella la estructura familiar.

Desde el Instituto de Servicios Sociales, la actuación ha sido realizada de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa, que aconsejan que la intervención con menores en situación de grave inadaptación social se ha de realizar en su propio ambiente natural.

Para atender esta situación en su origen, se ha creado el Servicio del Menor, que realiza una actividad preventiva.

El programa tiene los siguientes objetivos prioritarios:

1.- Apoyo a las familias biológicas, con el fin de prevenir graves desestructuraciones, realizándose a través de dos tipos de intervenciones:

A) Prestaciones de ayudas económicas (ayudas periódicas y no periódicas de apoyo familiar), con un total, hasta el 31-12-89, de 425 familias y 1.298 menores atendidos. Las ayudas periódicas de tipo familiar pretenden proporcionar un apoyo económico a los que no pueden atender las necesidades de sus hijos.

B) Apoyo técnico a la familia proporcionado por siete educadores en el propio domicilio del menor; en la actualidad se atienden 32 familias, con un total de 129 menores. La tarea de estos

profesionales se dirige a la estructuración de la unidad familiar, favoreciendo la reinserción de los menores desinstitucionalizados y la prevención de las situaciones de riesgo.

2.- Protección del menor a través de medidas alternativas a la familia, como son:

A) Adopción. Se han dictado 30 autos desde la creación del ISSORM.

B) Acogimiento familiar. En la actualidad hay 171 menores acogidos, de los que 86 se encuentran en familia extensa y 85 en familia ajena. De estos últimos hay algunos considerados especiales (deficientes psíquicos, físicos).

C) Recursos institucionales:

Hogares funcionales: 46 menores en la actualidad, residiendo en hogares propios y 12 en hogares concertados.

Residencias: centros de acogida, con 11 niños. Residencias concertadas: con 60 menores. Centros de media pensión: con 305 menores. Se ha puesto en marcha un centro de promoción cultural y laboral de jóvenes comprendidos entre los 14 y 18 años, que se encuentran fuera de los canales normalizados de formación.

Igualmente, a través de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, y en colaboración con Ayuntamientos y el Ministerio de Educación y Ciencia, se viene realizando un programa para jóvenes con problemática específica, mayores de 14 años y menores de 18, y que con cargo al ejercicio del 89, va a llegar a 264.

La dotación fundamental para el Programa del Menor es del ISSORM, que ha contado con 730.599.000 pesetas, de los que 137.500.000 pesetas se dedican a ayudas periódicas de apoyo familiar, 3.000.000 de pesetas a ayudas no periódicas de apoyo familiar y 13.000.000 para acogimientos familiares remunerados. A esto hay que añadir 35.000.000 de pesetas que ha supuesto la formalización del convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales.

Asimismo, la Dirección General de Bienestar Social ha dotado a los centros de servicios sociales con 18.000.000 de pesetas, para los programas de apoyo a la familia y acogimiento familiar.

La Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, subvenciona con 33.000.000 de pesetas los programas para jóvenes de problemática específica.

Respecto a los proyectos de futuro, en estos

momentos la Consejería de Bienestar Social tiene en estudio todo un sistema de atención a los menores para los que se ha dictado sentencia de reforma.

Este proyecto contempla cuatro diferentes formas de tratamiento:

1. Tratamiento del menor en su entorno familiar.
2. Tratamiento en reforma en familia o persona sustituta.
3. Tratamiento en pisos o residencias comarciales.
4. Tratamiento en centros abiertos o semiabiertos.

El tratamiento de reforma se va a realizar en un centro que se pretende habilitar durante el año 1990 y que será puesto en marcha en 1991.

El centro de reeducación será de carácter abierto y su intervención comenzará con el diagnóstico elaborado en la unidad de observación, seguirá con una fase de internamiento y finalizará con el seguimiento e intervención en medio abierto.

Murcia, 8 de enero de 1990

EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL,
José López Fuentes

RESPUESTA II-5724, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 342 (II-5472), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALENTÍN, FORMULADA POR D. ANTONIO PÉREZ FÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (B.O.A.R. 153).

La atención a la rehabilitación en dichos municipios, se ha visto prácticamente paralizada por la renuncia de la arquitecta encargada de zona, circunstancia que ocurrió hacia el mes de agosto pasado. En este período de tiempo, este servicio se ha llevado a cabo con escasos medios desde la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

En la actualidad, se está iniciando la contratación de nuevos arquitectos para cubrir las bajas que se han producido, tramitación que pienso podrá estar terminada para el mes de abril.

No obstante lo anterior, y para regularizar el funcionamiento de la rehabilitación en la zona, de forma adecuada y permanente, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda desea convenir la creación de una nueva oficina gesto-

ra para la zona del Bajo Guadalentín, del tipo de las de Lorca o Caravaca.

A tal fin, se están realizando gestiones con los ayuntamientos correspondientes para estudiar

conjuntamente la mencionada posibilidad.

Murcia, 16 de enero de 1990
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel